

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE HORMIGÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de Adjudicación del Contrato de Suministros de Hormigón, tramitado por Procedimiento Abierto.

"Nº 88/07-03-2.024 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- *Memoria Justificativa de la Alcaldía.*
- *Informe de los Servicios Jurídicos sobre no utilización de medios electrónicos.*
- *Informe no división en lotes el objeto del contrato.*
- *Providencia de la Alcaldía.*
- *Informe de Intervención.*
- *Informe de Secretaría.*
- *Resolución de la Alcaldía de inicio del Expediente.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe-Propuesta de Secretaría.*
- *Informe de Fiscalización.*
- *Resolución de la Alcaldía de aprobación del expediente de contratación.*
- *Anuncio de apertura plazo de licitación y de publicación de documentación en el Perfil de Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Código Seguro De Verificación	5SCWWQMwEtD44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/04/2024 08:42:37
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5SCWWQMwEtD44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Certificado de Secretaría de las ofertas presentadas.
- Anuncio de apertura de los Sobres "A".
- Acta Sobres "A".
- Acta Sobres "A", subsanación documentación.
- Informe de Valoración de los documentos ponderables a través de un juicio de valor.
- Anuncio apertura Sobres "B".
- Acta Sobres "B".
- Requerimiento al licitador con mejor oferta.
- Documentación aportada por el licitador con mejor oferta tras requerimiento.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <i>Suministros</i>	
Nº Expte: <i>2023/403140/006-202/00001</i>	
Subtipo del contrato: <i>Suministros para obras municipales</i>	
Objeto del contrato: <i>Contrato de suministros para las diferentes obras municipales</i>	
Procedimiento de contratación: <i>abierto</i>	Tipo de Tramitación: <i>ordinaria</i>
Código CPV: <i>44114000 – Hormigón</i>	
Valor estimado del contrato: <i>150.000,00 euros</i>	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <i>181.500,00 €</i>	IVA%: <i>31.500,00 euros</i>
Duración de la ejecución: <i>Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2.024.</i>	Duración máxima: <i>31/12/2024</i>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

Código Seguro De Verificación	5SCWQWmEtD44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/04/2024 08:42:37
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5SCWQWmEtD44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministros de Hormigón en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- ÁRIDOS ANFERSA, S.L., por importe de 176.500,00 euros.

El precio de adjudicación incluye el IVA.

SEGUNDO.- Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario las recogidas en los Sobres "B" y "C", todo ello, según el Informe de Valoración de Documentación Ponderable a través de un juicio de valor.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el Informe de Fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato al titular de la Concejalía de Servicios y Aseo Urbano.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO.- Notificar a la representación de la Mercantil Áridos Anfersa, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales una vez transcurrido el plazo legalmente establecido para la interposición de recurso

Código Seguro De Verificación	5SCWQWmEtD44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/04/2024 08:42:37
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5SCWQWmEtD44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



especial en materia de contratación.

NOVENO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO.- Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega en Cantoria, a la fecha de la firma, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante Mí,
El Secretario,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

Lo que se hace público para conocimiento general, dando cumplimiento a la normativa de aplicación

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	5SCWWQMwEtD44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/04/2024 08:42:37
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5SCWWQMwEtD44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

